Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza titular - En lo principal la demanda es clara y precisa y por lo que se ten propose de la composición de la consecución de la consecución de demanda y esta providencia al demandad o DAVID ESTERAN LOPEZ CORDERO, para que en el termino de quince dias contreste a la demanda y proposiga contreste a la demanda y proposiga contreste a la demanda y proposito de la consecución de la demanda y proposição de la demanda y proposição

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO 16

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DATANALISIS C.A.

Se comunica al público que DATANALISIS C.A. Se comunica al público que DATANALISIS CO., aumentó su capital suscritio en USD\$9.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distritio Metropolitano de Quito el 25 de Enero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.I.D.IC.Q.13.001771 de 9

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma las cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL. La compañía se dedicará a la investigación de mercados relacionados con empresas, productos y servicios; marketing integrado; control y monitoreo de mercados, empresas, productos

"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, EI capital social de la compañía es de DIEZ MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (USD\$10.000,00) dividido en diez mil acciones nominativas y ordina-rias de un valor de un dólar norteamericano (USD\$1,00) cada una.......

Quito, 9 de abril de 2013

LA

Ab. Hugo Arias Salgado INTENDENTE JURÍDICO

HOES

trámite ordinario, En consecuencia, con la demanda presentada 
y éste auto, córrase traslado a los 
demandados IUS EDUARDO JUION 
SANCHEZ así como a los herederos 
nesse en vidas fueros señor Manuel 
Jijon Penaherrera y María Sánchez 
viuda de Jijón para que la contesten en el término de quince días, 
con apercibimiento de las partes 
rebelda. De conformidad con el Art. 
DE PICHINCHA DENTRO DEL 
JUICIO 1388-2009 
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL 
DE PICHINCHA, Quito, jueves 10 de 
abrid el 2013, las 13ndo. VISTOS: 
La competencia de esta causa, se ha 
abrid el 2013, las 13ndo. VISTOS. 
La competencia de esta causa, se ha 
nel principal, la cismán de 
el sortio respectivo, por lo tanto, 
avoc conocimiento de la misma, 
nel principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los 
requisitos de Ley, en consecuencia, 
dése el trámite Ordinario. CITESE 
Mogrovejo Cabrera y al Dr. Jorge 
Mogrovejo Cabrera y al Dr. Jorge

La única cosa que sé es saber que nada sé; y esto cabalmente me distingue de los demás filósofos, que creen saberlo todo.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST** VALLEY S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST VALLEY S.A. se cons-

tituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropoliel Notario vigesimo del Distrito Metropoli-tano de Quito, el 11 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Com-pañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.002002 de 18 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 120 Valor US \$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO"

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

to, provincia de Pichincha.

Quito, 18 de Abril de 2013.

SOCRATES
Cori - Clase también a los personeros del libera de la libera de la recessa de la recessa

nueve días de mes de enero del año dos mil trece, a las quince horas ante la señora Dra. CARMEN ROMERO RAMIREZ, Jueza Noveno de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario, comparece el señor CARDENAS VELASCO CESAR AUGUSTO porcomparece el señor CARDENAS VELASCO CESAR AUGUSTO portador de la cédula de ciudadanía N. - 040072593-3 y certificado de votación numero 257.0016. Con el tono providencia anterioz - A efecto DC. FICHINICAD. A efecto DC. FICHINICAD. (1900. 2014) el 100 en providencia anterioz - A efecto DC. FICHINICAD. (2010. 21 als 11h00: VISTOS. - VISTOS. - Avoco conocimento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. Medite a ección de 23 de septiembre del 2012. - La substitución de 12012. - La dermanda que antecede es clara y raéne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite ordinario que declarándosela procedente se la acepta al trámite ordinario que declarándosela procedente se la acepta al trámite ordinario que declarándosela procedente se la acepta al trámite ordinario que declarándosela procedente.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSMEDGALL S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSMEDGALL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notaro Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/08/2012, fue aprobada por la Superintende ro/2013, con la siguiente modificación: Elimínase del artículo cuarto del estatuto social la frase "transporte terrestre comercial en la modalidad

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANS-PORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIO-

Quito. 22/febrero/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AVISO JUDICICAL DE REMATE

Se hace conocer al public on gene
Se hace conocer al public on geneconsiguientes, que por disposición
del señor Juez Cuarto de lo Civit de
consiguientes, que por disposición
del señor Juez Cuarto de lo Civit de
Fichincha, dicidad en el Juicio de
Embargo y Remate No. 2003-0615EP, que del ala martes, 21 de mayo
del 2013, desde las tirce de mayo
de de sta Judicatura, se efectuará el
Remate del Vehículo embargado,
cuyas caracteristicas se destallan a
continuación:

Marca RENAULT, modelo MEGANE
1.6 MT, color officis, tipo
SEDAN, ano de fabricación 2002,
chates No. 9FBLA040CZ.B00329,
chates No. 9FBLA040CZ.B0

# R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA AVISO DE REMATE Juicio de Trabajo Oral no. 172-

2008 S.L. Cuantia: 14.000 USD. En el juicio de trábajo no. 172-

DOLARES GUN ULIAU (USD 145,640,00). En virtud de lo dispuesto en el Art.457 del Código de Procedimiento Civil, se receptarán las posturas desde aquellas que cubran las dos entrensa partes de la cuerta de la civil del primer señalamiento, debiendo adjuntarse el 10% de la olerta en efectivo o cheque certificado a orden del Jugado Quinto de Trabajo de Pichincha conforme a la Ley. El olera en encuentra bajo que de la civil de la provincia y por tras cassiones en un periodico de la provincia y por tras carteles que se fijaran en tres de los parajes más para lo cual se comisionara al reinetre Político de la Parroquia de Tumbaco, a quiens se le enviera suficiente despendo- Actue la Abogado Melly Piucidmag Villota en conforme la Accidin de Personal No. 955-DP-DP de fecha 2 de abril del 2013. Notifiques. 1) Dr. Fredding Villota en conforme la Accidin de Personal No. 955-DP-DP de fecha 2 de abril del 2013. Notifiques. 1) Dr. Fredding Villota en conforme la Accidin de Personal No. 955-DP-DP de fecha 2 de abril del 2013. Notifiques. 1) Dr. Fredding Villota en conceimiento para los fines de Ley. Abg. Nelly Puedmag Villota SCCRETARIA ENCARADA Hay Irmay y sello AC/94372/HI

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHIRICHA CA CONTROL DE PICHIRICHA CA PUBLICA DE LA CONTROL DEL PUBLICA DE LO CAMPA DE LA DIALIZACIÓN DE MAYO DEL PRESINTE ANO, DESD TERCE HORAS A LA CONTINUACION SE DETALLA CONTRIBUACION SE DETALLA LA CONTRIBUACION SE DETALLA LA LIDENTIFICACION.

24-ABR- 2013